



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 - 5000 Córdoba - Argentina - CC 728
TE: (051) 332091 al 96 / FAX: 54-51-332092 / Ciudad Universitaria: TE: 334063



CORDOBA, 29 NOV 2010

VISTO:

El Expediente N° 26782/2010, por el cual la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Facultad, solicita nómina de Docentes cuyos concursos vencen entre el 31/10/2010 y el 28/02/2011; y,

CONSIDERANDO:

Que en las condiciones mencionadas se encuentra comprendida la Arquitecta Mónica Bertolino, cuyo vencimiento de concurso en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de Arquitectura III "B", se producirá el 28/02/2011.

Que la Arquitecta Bertolino ha presentado el pedido para someterse a la Evaluación de Carrera Docente.

Que en razón de ello, corresponde mantener la vigencia de su concurso, desde su vencimiento y hasta tanto se expida el Honorable Consejo Superior sobre la evaluación realizada, fijando como fecha máxima el 31/03/2012.

Que dicha prórroga se ajusta a las disposiciones establecidas en el Artículo N° 8 de la Ordenanza N° 06/08 del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello,

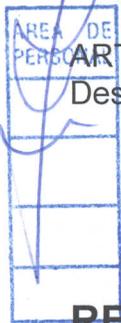
**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Prorrogar la designación por concurso de la Arquitecta **MONICA BERTOLINO (LEGAJO N° 25479)**, en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de Arquitectura III "B", a partir del 01/03/2011 y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, fijando como fecha máxima el 31 de marzo de 2012.

ARTICULO N° 2: La presente resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCION N° 1098/2010.